MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, acreditación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sostenible del país.

CONTRATO N° 42/14

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "C.R. TEXTILES de CRISTIAN RAMIREZ"

EN CONCEPTO DE: ADQUISICION DE UNIFORMES

AÑO: 2014

CONTRATO Nº 42/14
ADQUISICION DE UNIFORMES
ID: 272.124

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra, el señor **CRISTIAN ARIEL RAMIREZ RUIZ** con Cédula de Identidad Nº 2.853.640 en carácter de Propietario de la firma **C.R. TEXTILES,** con **RUC Nº 2853640-1**; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en Calle Leonismo Luqueño paralela a Calle Padre Landaira, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para ADQUISICION DE UNIFORMES**,** el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa para "ADQUISICION DE UNIFORMES" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y o servicio por el monto total de **para el Lote N° 1** por un monto total de guaranies sesenta y dos millones cuatrocientos mil **(G. 62.400.000), y para el Lote N° 2** por un monto total de guaranies treinta y ocho millones cuatrocientos mil **(G. 38.400.000), ambos Lotes** un total de guaranies cien millones ochocientos mil **(G.100.800.000)** (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adendas (Si las hubiere)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

C.R. TEXTILES
Confección y Venta de Prendas de Vestir
Ruc: 2.853.640-1 Tel: 021-644203
Luque - Paraguay

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	3	1	0	320	30	36	99	110.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 272 124.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N°14/14, convocado por el Servicio Nacional de Promoción Profesional según Resolución N°456/14. La adjudicación fue realizada según Resolución N°657/14.----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 - REMERAS										
Nº	CODIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT.	UM	PRES.	MARCA	PROC.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	53103001-003	Remera manga corta con cuello - tipo Polo - Unisex	**Remera:** Tipo Polo, manga corta con cuello. Tela piqué tipo vicuña, algodón 100%, cuellos tipo polo y pretinas en algodón 100%, sin bolsillo, cartera con fina terminación, 3 (tres) ojales bien cosidos sin deshilachar, bien pulcros, con 3 (tres) botones adecuadamente aplicados y con la costura reforzada. Cada Unidad de remeras deberá ser entregada embolsada. Colores: A DEFINIR POR LA CONVOCANTE (la cantidad específica de remeras será determinada durante la ejecución del contrato). Bordado computarizado -- Descripción General: 1. Logo: Gobierno Nacional: Ubicación: Manga Derecha, bien nítido, con entretela suficiente debajo del bordado para que no deforme el dibujo. Tamaño: 4,5cm x 2cm aprox. Color de bordado: Banderas (roja, blanco y azul) Letras: A DEFINIR DE ACUERDO AL COLOR DE LA REMERA -- Muestra Logo 1 -- 2.Logo: Servicio Nacional de Promoción Profesional. Ubicación: Sobre pecho izquierdo, bien nítido, con entretela suficiente debajo del bordado para que no deforme el dibujo, el bordado debe estar centrado. Tamaño: 5,5cm x 3,2cm aprox. Color de bordado: Banderas (roja, blanco y azul), Letras:A DEFINIR DE ACUERDO AL COLOR DE LA REMERA -- Muestra Logo 2 Talles, P, M, G, XL y talles especiales. Cantidades por talles: según pedido de la convocante	1.200	unidad	unidad	C.R. TEXTILES - TROIS	PARAGUAYA	52.000	62.400.000
										62.400.000

C.R. TEXTILES
Confección y Venta de Prendas de Vestir
Ruc 2.853.640-1 Tel: 021-644203
Luque - Paraguay

Maciel Rojas
Director General
SNPP

LOTE N° 2 - UNIFORME PARA CURSO DE COCINA										
Nº	**CODIGO**	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**CANT.**	**UM**	**PRES.**	**MARCA**	**PROC.**	**PRECIO UNITARIO**	**MONTO TOTAL**
1	53102704-001	Guarda polvo para cocinera	FILIPINA CLASICA UNISEX Filipina clásica con vivo en frentes, cuello y puños. Frentes doble vista, botones visibles, bolsa en manga izquierda con división y espalda en 3 partes. Talles a definir por la convocante (42 a 52) Color base: Blanco - Combinación: Rojo Logo Bordado cuello: SNPP(derecha) y Bandera Paraguaya (izquierda) TELAS: 100% Algodón //(60% Algodón 40% poliéster) Tela Gabardina retardante a la flama (Ignífuga)	40	unidad	unidad	C.R. TEXTILES - TROIS	PARAGUAYA	260.000	10.400.000
2	53102704-003	Delantal para cocinero	MANDIL DOBLE - Color Base: Blanco --- Combinación: Rojo Talle: Único TELAS: 100% Algodón //(60% Algodón 40% poliéster) Tela Gabardina retardante a la flama (Ignífuga) 100% lavable	40	unidad	unidad	C.R. TEXTILES - TROIS	PARAGUAYA	150.000	6.000.000
3	53102704-004	Gorro para Cocinero	GORRO FRANCÉS: Color Base: Blanco -- Combinación: Rojo Material: Gabardina 60% / 40% Algodón / Pol 5.60 Oz Talle: Único 100% lavable, Almidonado permanente, Balance perfecto entre tamaño y peso, Máxima calidad en costura y acabados. Color: blanco Logo Bordado frente: ESCUELA COCINA SNPP (centro)	40	unidad	unidad	C.R. TEXTILES - TROIS	PARAGUAYA	130.000	5.200.000
4	53102704-003	Delantal para cocinero	Delantal de cocinero con pechera de Gabardina - Color Base: Blanco -- Combinación: Rojo Talle: Único TELAS: 100% Algodón //(60% Algodón 40% poliéster) Tela Gabardina retardante a la flama (Ignífuga) 100% lavable -- Logo Bordado en el centro ESCUELA COCINA SNPP	40	unidad	unidad	C.R. TEXTILES - TROIS	PARAGUAYA	200.000	8.000.000
5	53102704-003	Delantal para cocinero	LIMPIÓN -- Color Base: Blanco -- Combinación: Rojo Material: Gabardina 60% / 40% Algodón / Pol 5.60 Oz Talle: Único Tela Gabardina retardante a la flama (Ignífuga) 100% lavable	40	unidad	unidad	C.R. TEXTILES - TROIS	PARAGUAYA	220.000	8.800.000
										38.400.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de **para el Lote N° 1** por un monto total de guaranies sesenta y dos millones cuatrocientos mil **(G. 62.400.000), y para el Lote N° 2** por un monto total de guaranies treinta y ocho millones cuatrocientos mil **(G. 38.400.000), ambos Lotes** un total de guaranies cien millones ochocientos mil **(G.100.800.000),** para el Ejercicio Fiscal 2014.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del

C.R. TEXTILES
Confección y Venta de Prendas de Vestir
Ruc: 2.853.640-1 Tel: 021-644203
Luque - Paraguay

Hernán Maciel Rojas
Director General
SNPP

suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la recepción de la orden de Compra y/o Servicio referida para la entrega de los bienes. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a 10 (diez) días. La recepción será en la sede central del S.N.P.P.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Económica.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".--------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones

C.R. TEXTILES
Confección y Venta de Prendas de Vestir
Ruc: 2.653.640-1 Tel: 021-644203
Luque - Paraguay

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 26 DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------

C.R. TEXTILES
Confección y Venta de Prendas de Vestir
Ruc: 2.853.640-1 Tel: 021-644203
Luque - Paraguay

CRISTIAN ARIEL RAMIREZ RUIZ
Cédula de Identidad Nº 2.853.640
C.R. TEXTILES
RUC Nº 2853640-1

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General